



**CONVOCATORIA A CONCURSO POR OPOSICIÓN
PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES
PARA EL INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR
EN PERÍODO DE PRUEBA I-2025**

1. Fundamento normativo:

- 1.1. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fundamento en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Estatuto del Régimen del Servicio Exterior de la República, Ley N° 3530 de fecha 5 de agosto de 1965, el Reglamento del Concurso por Oposición y el ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 39127-MRREE y sus reformas y el Reglamento sobre atinencias académicas aplicables al Régimen del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 42387-RE, convoca a concurso por oposición para la conformación del registro de elegibles para el ingreso al Servicio Exterior en período de prueba I-2025, a aquellas personas interesadas en ser seleccionadas como aspirantes a la categoría de Agregado.
- 1.2. La categoría de Agregado es la séptima en el escalafón de la carrera diplomática.
- 1.3. Este concurso está organizado y administrado por la Comisión Ad Hoc nombrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en cumplimiento del artículo 4° del Reglamento del Concurso de Oposición y el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo No. 39127-MRREE y sus reformas.

2. Cantidad de plazas vacantes disponibles y período de prueba:

- 2.1. Los concursos de oposición deberán realizarse ordinariamente con el propósito de mantener un registro público de personas elegibles para iniciar el periodo de prueba.
- 2.2. El ingreso a la carrera del Servicio Exterior de la República en la séptima categoría, procederá después de cumplirse satisfactoriamente un período de prueba no menor de un año en el servicio activo, como aspirantes.

3. Remuneración bruta según el salario base de un Agregado:

- 3.1. El salario definido para la categoría de agregado interno, corresponde al salario global definido para su respectiva clase conforme con la publicación realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política



Económica (MIDEPLAN), el 21 de noviembre de 2023, cuyo monto asciende a ₡ 949.936,00.

- 3.2. Conforme con la publicación referida en el apartado anterior, este monto podría incrementarse en el Servicio Interno, en aquellos casos en que corresponda el pago de prohibición, en cuyo caso el monto asciende a ₡ 1.086.946,00.

4. Lugar, plazo de presentación de documentos, requisitos y lista de documentos:

- 4.1. Las personas que deseen participar en el concurso de oposición deberán enviar a la Secretaría de la Comisión Ad Hoc en forma digital (formato .pdf) los documentos solicitados, a la dirección de correo electrónico concurso@rree.go.cr
- 4.2. No se recibirá ni se dará por recibido ningún documento presentado por otra vía o enviado a otra dirección electrónica. La documentación deberá presentarse completa y con todos los requisitos enumerados en el artículo 10° del Reglamento del Concurso de Oposición y el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 39127-MRREE y sus reformas.
- 4.3. Se advierte a las personas participantes que en cualquier momento se les podrá solicitar los documentos originales, para su cotejo con los aportados electrónicamente, y que en presencia de cualquier irregularidad podrán ser excluidas del concurso, o de la lista de elegibles.
- 4.4. El plazo para la presentación de documentos, es de un mes calendario, computado a partir del día 20 de enero y hasta el 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, en horario de las 08:00 hrs a las 16:00 hrs (hora de Costa Rica). No se recibirá ni se dará por recibido ningún documento presentado de forma extemporánea.
- 4.5. La lista de documentos (en formato digital) que se deben presentar por las personas interesadas se encuentra enumerada en el artículo 10° del Reglamento del Concurso de Oposición y el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 39127-MRREE y sus reformas. El currículo actualizado (Oferta de Servicios) debe seguir el formato establecido en el anexo correspondiente.
- 4.6. Además del Centro Cultural Costarricense Norteamericano y de la Alianza Francesa, las otras instituciones que podrán acreditar el nivel de



conocimiento y manejo del idioma necesario por parte de los aspirantes (B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, después de haber sido examinado en las cuatro áreas de competencia), serán la UCR (Escuela de Lenguas Modernas), UNED (Centro de Idiomas), FUNDATEC (Escuela de Ciencias del Lenguaje), UNA (Centro de Estudios de Idiomas Conversacionales) y el Colegio Británico (BritEd).

- 4.7. Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser debidamente autenticados y/o apostillados, y aquellos que estén en otro idioma distinto al castellano deberán ser traducidos mediante traducción oficial, para efectos de su validez en Costa Rica.

5. Medio para remitir notificaciones:

- 5.1. Se advierte que la dirección de correo electrónico indicada en el currículo (Oferta de Servicios) aportado, se tendrá como medio para recibir notificaciones.

6. Plazo para subsanar información faltante:

- 6.1. No se recibirán solicitudes de participación incompletas. En caso de que existan elementos de necesaria aclaración o reposición en la documentación presentada, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos ante la Comisión Ad Hoc, esta deberá prevenir por una única vez al concursante, quien deberá atender la solicitud en el plazo improrrogable de 5 días hábiles. El incumplimiento tendrá como consecuencia la exclusión de la persona del concurso.

7. Charla explicativa:

- 7.1. La Comisión Ad Hoc impartirá una charla explicativa sobre este Concurso de Oposición en fecha 07 de marzo de 2025, a las 10:00 hrs (Costa Rica). La charla podría efectuarse de manera virtual, para lo cual se enviará el enlace correspondiente a la dirección electrónica del participante (medio de notificación detallado en el punto 5 anterior).

8. Sedes

- 8.1. Las pruebas escritas solamente se aplicarán en la sede central del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, o en otro lugar del área metropolitana de San José, que se indicará oportunamente.



9. Calendario, temario y bibliografía sugerida para las pruebas:

- 9.1. Las pruebas escritas se realizarán del 25 de marzo al 04 de abril de 2025 (ambas fechas inclusive). El calendario de pruebas se encuentra en el Anexo respectivo de los documentos del Concurso.
- 9.2. El temario y bibliografía sugerida de cada prueba, se encuentran en los Anexos respectivos de los documentos del Concurso.

10. Documentos del concurso, enlace digital y contacto para consultas y coordinación de citas:

10.1. Los documentos del concurso son:

- Convocatoria
- Anexo I. Reglamento del Concurso de Oposición y el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo No. 39127-MRREE y sus reformas y Reglamento sobre atinencias académicas aplicables al Régimen del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 42387-RE.
- Anexo II. Formulario de Oferta de Servicios (currículo)
- Anexo III. Calendario, Temario y Bibliografía
- Anexo III. (1) Cultura General
- Anexo III. (2) Castellano
- Anexo III. (3) Economía Internacional
- Anexo III. (4) Derecho Internacional Público
- Anexo III. (5) Historia de Costa Rica
- Anexo III. (6) Política Internacional
- Anexo III. (7) Historia Universal
- Anexo III. (8) Política Exterior de Costa Rica
- Anexo III. (9) Protocolo y Ceremonial

10.2. El enlace digital para acceder a los documentos del concurso es:



A través del sitio web: www.rree.go.cr

o del siguiente enlace:

[Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto](#)

- 10.3. El correo electrónico para consultas y comunicaciones formales con la Comisión Ad Hoc es concurso@rree.go.cr

Teléfono 2539-5444, Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc

11. Nota mínima por fases:

El concurso tiene dos fases de evaluación. La evaluación de cada fase tiene un valor del 50% del total de la evaluación.

Con respecto a la primera fase, los concursantes que aprueben los exámenes escritos con una nota promedio no inferior a 70%, siempre que no tenga ningún examen con calificación menor a 65, pasarán a la segunda fase del concurso.

Los participantes que no hubieren realizado exámenes por encontrarse en el supuesto de excepción del artículo 15 del Reglamento del Concurso por Oposición y el ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, Decreto Ejecutivo N° 39127-MRREE y sus reformas, tendrán como nota de la primera fase, el promedio de nota del programa de estudios de postgrado que generó la dispensa de exámenes.

En relación a la segunda fase, la Comisión Ad Hoc realizará una segunda fase de evaluación a quienes hayan superado la primera, con base en tres componentes i) pruebas psicométricas medibles y distribuidas equitativamente sobre la base de criterios técnicos estandarizados, en apego al perfil para ejercer el cargo inicial al ingresar a la carrera del Servicio Exterior (con un porcentaje máximo de 20% de la nota final):

- valoración de la personalidad de la persona postulante, a interpretarse desde los siguientes factores: responsabilidad, amabilidad, apertura, extraversión y neuroticismo, cada uno de ellos con sus respectivas facetas, para una mejor comprensión del perfil de personalidad que posee la persona postulante.
- valoración de las competencias laborales de la persona postulante, a interpretarse desde las siguientes áreas: intrapersonal, interpersonal, desarrollo de tareas, entorno y gerencial, así como sus respectivas escalas de valoración, para una mejor comprensión del perfil de personalidad que posee la persona postulante.



ii) una entrevista estructurada (con un porcentaje máximo de 20% de la nota final) y iii) evaluación de atestados presentados (con un porcentaje máximo del 10% de la nota final). Los postulantes que invaliden los resultados de la prueba psicométrica, de conformidad con el criterio del psicólogo evaluador, serán excluidos del concurso.

En cada una de las dos fases del concurso, el participante deberá alcanzar por lo menos un 35% de la nota total, para que la suma de ambas fases resulte en una nota general mínima de 70%.

12. Sobre el apartado de preguntas frecuentes:

Se sugiere al concursante revisar el apartado de preguntas frecuentes.

13. Calendario sugerido:

El calendario propuesto del proceso del Concurso por Oposición se podrá verificar en anexo III y podrá ser modificado unilateralmente por la Comisión Ad Hoc en caso de ser necesario.

14. Adecuación de pruebas escritas:

Los oferentes que, en razón de alguna discapacidad, requieran algún tipo de adecuación para las pruebas escritas, la prueba psicométrica y/o la entrevista, deberán solicitarlo en la oferta de servicios, con la indicación del tipo de adecuación que requieren. Toda solicitud de adecuación debe respaldarse con la certificación de discapacidad, que al efecto emita el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), al amparo del Decreto Ejecutivo N° 40727-MP-MTSS del 31 de octubre de 2017 y sus reformas.

Dado en San José, a las dieciséis horas veinte minutos del once de noviembre del dos mil veinticuatro.

Dr. Arnoldo André Tinoco
Ministro